



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4073 106
EXP. N°	279 1069



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL N° 046-2020-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 28 días del mes de Enero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el turno de exposición de la Dirección Regional de Salud, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional indica que el director envió un documento pidiendo la dispensa de su participación por tener una reunión con el MINSA la misma fecha, asimismo señala que delego a la Lic. Milagros Nieto Cavana de DIRESA para que prosiga con la exposición ante en el pleno del Consejo Regional.

Que, el Consejero Versael Diaz Gallardo, indica que existe ya un acuerdo de consejo el cual se debe de respetar.

Que, el Consejero José Vander Villazana Flores, indica que la justificación debió presentar con anticipación y no a la hora de su participación ante este pleno de Consejo.

Que, ante las versiones de los miembros del Consejo Regional, el Pleno acuerda que se declare no ha lugar al documento de justificación del Director Regional de Salud, por lo que se le reprogramará para la siguiente sesión de Consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR**, no ha lugar el Reporte N° 016-2020 del Director Regional de Salud en la que señala la dispensa de inasistencia por no asistir a la sesión de consejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR**, la exposición del Director Regional de Salud para la siguiente sesión de consejo, a fin de que informe respecto al estado situacional de su dependencia, planes de trabajo y metas a cumplir.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 28 días del mes de enero del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEL P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN